

Resolución Nro. SENAE-DGN-2013-0330-RE

Guayaquil, 30 de agosto de 2013

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL

CONSIDERANDO:

Que el numeral 3 del artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador expresamente señala que son entidades del Sector Público, los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.

Que el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador señala que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Que en el Capítulo I, Naturaleza y Atribuciones, Título IV de la Administración Aduanera, regulado en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010, se señala: *“El servicio de aduana es una potestad pública que ejerce el Estado, a través del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, sin perjuicio del ejercicio de atribuciones por parte de sus delegatarios debidamente autorizados y de la coordinación o cooperación de otras entidades u órganos del sector público, con sujeción al presente cuerpo legal, sus reglamentos, manuales de operación y procedimientos, y demás normas aplicables...”*.

Que, de conformidad a las competencias y atribuciones que tiene el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, se encuentra determinado en el literal l) del Art. 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, *“... l. Expedir, mediante resolución los reglamentos, manuales, instructivos, oficios circulares necesarios para la aplicación de aspectos operativos, administrativos, procedimentales, de valoración en aduana y para la creación, supresión y regulación de las tasas por servicios aduaneros, así como las regulaciones necesarias para el buen funcionamiento de la administración aduanera y aquellos aspectos operativos no contemplados en este Código y su reglamento...”*

Que, mediante Decreto Ejecutivo N° 934, de fecha 10 de noviembre del 2011, el Econ. Xavier Cardenas Moncayo, fue designado Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, de conformidad con lo establecido en el artículo 215 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones; y el artículo 11, literal d) del

Resolución Nro. SENAЕ-DGN-2013-0330-RE

Guayaquil, 30 de agosto de 2013

Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva En tal virtud, el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en ejercicio de la atribución y competencia dispuesta en el literal l) del artículo 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010.

RESUELVE:

PRIMERO.- Expedir los procedimientos documentados denominados:

1. "SENAE-ISEE-3-2-001-V1 INSTRUCTIVO DE SISTEMA PARA CAMBIAR EL CORREO ELECTRÓNICO EN EL SISTEMA ECUAPASS"
2. "SENAE-ISEE-2-3-021-V2 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA IIE - INFORME DE INGRESO DE MERCANCÍA (EXPORTACIÓN)"
3. "SENAE-ISEE-2-3-047-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO DE CONSIGNACIÓN"
4. "SENAE-ISEE-2-3-050-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA CONSULTA DE SOLICITUD DE SALIDA DE CONTENEDOR VACÍO"
5. "SENAE-ISEE-2-3-051-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA ADMINISTRACIÓN DE COMPAÑÍAS DE COURIER"
6. "SENAE-ISEE-2-3-052-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO DE SOLICITUD DE ABANDONO EXPRESO"
7. "SENAE-ISEE-2-3-053-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA CONSULTA DE DECOMISO ADMINISTRATIVO (PUBLICACIÓN)"
8. "SENAE-ISEE-2-3-054-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA SOLICITUD DE REGISTRO DE PARTICIPANTE EN SUBASTA"
9. "SENAE-ISEE-2-3-055-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA OFERTA EN LÍNEA DE SUBASTA"
10. "SENAE-ISEE-2-3-056-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA CONSULTA DE RESULTADO DE SUBASTA"
11. "SENAE-ISEE-2-3-057-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA CONSULTA DE INFORMACIÓN DE SUBASTA"
12. "SENAE-ISEE-2-3-058-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA CONSULTA DE MERCANCÍA DE DONACIÓN"
13. "SENAE-ISEE-2-3-059-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO DE INFORME DE PERITAJE"
14. "SENAE-ISEE-2-3-060-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA SOLICITUD DE PARTICIPANTE PARA ADJUDICACIÓN GRATUITA"
15. "SENAE-ISEE-2-3-061-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA

Resolución Nro. SENAE-DGN-2013-0330-RE

Guayaquil, 30 de agosto de 2013

REGISTRO DE SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN GRATUITA"

16. **"SENAE-ISEE-2-3-062-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA CONSULTA DE RESULTADO DE ADJUDICACIÓN GRATUITA"**
17. **"SENAE-ISEE-2-3-063-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA SOLICITUD DE DESTRUCCIÓN-IMPORTADOR"**

DISPOSICIÓN FINAL

Notifíquese del contenido de la presente Resolución a las Subdirecciones Generales, Direcciones Nacionales, Direcciones Distritales del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.

Publíquese en la Página Web del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador y encárguese a la Dirección de Secretaria General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador el formalizar las diligencias necesarias para la publicación de la presente resolución junto con los referidos

1. **"SENAE-ISEE-3-2-001-V1 INSTRUCTIVO DE SISTEMA PARA CAMBIAR EL CORREO ELECTRÓNICO EN EL SISTEMA ECUAPASS"**
2. **"SENAE-ISEE-2-3-021-V2 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA IIE - INFORME DE INGRESO DE MERCANCÍA (EXPORTACIÓN)"**
3. **"SENAE-ISEE-2-3-047-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO DE CONSIGNACIÓN"**
4. **"SENAE-ISEE-2-3-050-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA CONSULTA DE SOLICITUD DE SALIDA DE CONTENEDOR VACÍO"**
5. **"SENAE-ISEE-2-3-051-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA ADMINISTRACIÓN DE COMPAÑÍAS DE COURIER"**
6. **"SENAE-ISEE-2-3-052-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO DE SOLICITUD DE ABANDONO EXPRESO"**
7. **"SENAE-ISEE-2-3-053-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA CONSULTA DE DECOMISO ADMINISTRATIVO (PUBLICACIÓN)"**
8. **"SENAE-ISEE-2-3-054-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA SOLICITUD DE REGISTRO DE PARTICIPANTE EN SUBASTA"**
9. **"SENAE-ISEE-2-3-055-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA OFERTA EN LÍNEA DE SUBASTA"**
10. **"SENAE-ISEE-2-3-056-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA CONSULTA DE RESULTADO DE SUBASTA"**
11. **"SENAE-ISEE-2-3-057-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA CONSULTA DE INFORMACIÓN DE SUBASTA"**

Resolución Nro. SENAE-DGN-2013-0330-RE

Guayaquil, 30 de agosto de 2013

12. "SENAE-ISEE-2-3-058-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA CONSULTA DE MERCANCÍA DE DONACIÓN"
13. "SENAE-ISEE-2-3-059-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO DE INFORME DE PERITAJE"
14. "SENAE-ISEE-2-3-060-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA SOLICITUD DE PARTICIPANTE PARA ADJUDICACIÓN GRATUITA"
15. "SENAE-ISEE-2-3-061-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO DE SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN GRATUITA"
16. "SENAE-ISEE-2-3-062-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA CONSULTA DE RESULTADO DE ADJUDICACIÓN GRATUITA"
17. "SENAE-ISEE-2-3-063-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA SOLICITUD DE DESTRUCCIÓN-IMPORTADOR"

en el Registro Oficial.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado y firmado en el Despacho Principal de la Dirección General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en la ciudad de Santiago de Guayaquil.

Documento firmado electrónicamente

Econ. Pedro Xavier Cárdenas Moncayo
DIRECTOR GENERAL

Anexos:

- SENAE-ISEE-3-2-001-V1 INSTRUCTIVO DE SISTEMA PARA CAMBIAR EL CORREO ELECTRÓNICO EN EL SISTEMA ECUAPASS
- SENAE-ISEE-3-2-001-V1 INSTRUCTIVO DE SISTEMA PARA CAMBIAR EL CORREO ELECTRÓNICO EN EL SISTEMA ECUAPASS
- SENAE-ISEE-2-3-047-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO DE CONSIGNACIÓN
- SENAE-ISEE-2-3-047-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO DE CONSIGNACIÓN
- "SENAE-ISEE-2-3-050-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA CONSULTA DE SOLICITUD DE SALIDA DE CONTENEDOR VACÍO"
- "SENAE-ISEE-2-3-050-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA CONSULTA DE SOLICITUD DE SALIDA DE CONTENEDOR VACÍO"
- "SENAE-ISEE-2-3-051-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA ADMINISTRACIÓN DE COMPAÑÍAS DE COURIER"
- "SENAE-ISEE-2-3-051-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA ADMINISTRACIÓN DE COMPAÑÍAS DE COURIER"
- "SENAE-ISEE-2-3-052-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO DE

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General – Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo. PBX: (04) 2480640

www.aduana.gob.ec

Resolución Nro. SENAE-DGN-2013-0330-RE

Guayaquil, 30 de agosto de 2013

SOLICITUD DE ABANDONO EXPRESO"

- "SENAE-ISEE-2-3-052-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO DE SOLICITUD DE ABANDONO EXPRESO"
- "SENAE-ISEE-2-3-053-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA CONSULTA DE DECOMISO ADMINISTRATIVO (PUBLICACIÓN)"
- "SENAE-ISEE-2-3-053-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA CONSULTA DE DECOMISO ADMINISTRATIVO (PUBLICACIÓN)"
- "SENAE-ISEE-2-3-054-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA SOLICITUD DE REGISTRO DE PARTICIPANTE EN SUBASTA"
- "SENAE-ISEE-2-3-054-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA SOLICITUD DE REGISTRO DE PARTICIPANTE EN SUBASTA"
- "SENAE-ISEE-2-3-055-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA OFERTA EN LÍNEA DE SUBASTA"
- "SENAE-ISEE-2-3-055-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA OFERTA EN LÍNEA DE SUBASTA"
- "SENAE-ISEE-2-3-056-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA CONSULTA DE RESULTADO DE SUBASTA"
- "SENAE-ISEE-2-3-056-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA CONSULTA DE RESULTADO DE SUBASTA"
- "SENAE-ISEE-2-3-057-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA CONSULTA DE INFORMACIÓN DE SUBASTA"
- "SENAE-ISEE-2-3-057-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA CONSULTA DE INFORMACIÓN DE SUBASTA"
- "SENAE-ISEE-2-3-058-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA CONSULTA DE MERCANCÍA DE DONACIÓN"
- "SENAE-ISEE-2-3-058-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA CONSULTA DE MERCANCÍA DE DONACIÓN"
- "SENAE-ISEE-2-3-059-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO DE INFORME DE PERITAJE"
- "SENAE-ISEE-2-3-059-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO DE INFORME DE PERITAJE"
- "SENAE-ISEE-2-3-060-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA SOLICITUD DE PARTICIPANTE PARA ADJUDICACIÓN GRATUITA"
- "SENAE-ISEE-2-3-060-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA SOLICITUD DE PARTICIPANTE PARA ADJUDICACIÓN GRATUITA"
- "SENAE-ISEE-2-3-061-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO DE SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN GRATUITA"
- "SENAE-ISEE-2-3-061-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO DE SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN GRATUITA"
- "SENAE-ISEE-2-3-062-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA CONSULTA DE RESULTADO DE ADJUDICACIÓN GRATUITA"
- "SENAE-ISEE-2-3-062-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA CONSULTA DE RESULTADO DE ADJUDICACIÓN GRATUITA"
- "SENAE-ISEE-2-3-063-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA SOLICITUD DE DESTRUCCIÓN-IMPORTADOR"
- "SENAE-ISEE-2-3-063-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA SOLICITUD DE DESTRUCCIÓN-IMPORTADOR"
- "SENAE-ISEE-2-3-021-V2 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA IIE - INFORME DE INGRESO DE MERCANCÍA (EXPORTACIÓN)"
- "SENAE-ISEE-2-3-021-V2 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA IIE - INFORME DE INGRESO DE MERCANCÍA (EXPORTACIÓN)"



Resolución Nro. SENAE-DGN-2013-0330-RE

Guayaquil, 30 de agosto de 2013

Copia:

Señor Ingeniero
Javier Eduardo Morales Velez
Director de Mejora Continua y Normativa

Señor Ingeniero
Alberto Carlos Galarza Hernández
Jefe de Calidad y Mejora Continua

Señor Ingeniero
Nicolas Eddie Pulgar Sampedro
Director de Tecnologías de la Información, Encargado

Señor Licenciado
Diego Raul Maldonado Sánchez
Analista Informático 2

Señor
Giovanny Marcelo Cordova Morales
Analista Informático 2

Señorita Ingeniera
Julissa Liliana Godoy Astudillo
Analista de Mejora Continua y Normativa

Señora Ingeniera
Patricia Magdalena Coronado Dominguez
Analista De Mejora Continua Y Normativa

pmcd/acgh/jemv/lavf/msps



INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA
REGISTRO DE SOLICITUD DE ABANDONO EXPRESO




Código:
SENAE-ISEE-2-3-052
Versión: 1
Fecha: Ago/2013
Página 1 de 13



SENAE-ISEE-2-3-052-V1

INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA
REGISTRO DE SOLICITUD DE ABANDONO
EXPRESO

AGOSTO 2013

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





**INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA
REGISTRO DE SOLICITUD DE ABANDONO EXPRESO**

Código:
SENAE-ISEE-2-3-052
Versión: 1
Fecha: Ago/2013
Página 2 de 13

HOJA DE RESUMEN


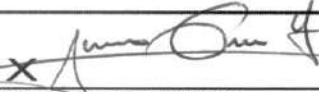

Descripción del documento:

Instructivo para el Uso del Sistema, opción Registro de Solicitud de Abandono Expreso.

Objetivo:



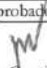
Describir en forma secuencial las tareas para agilizar la solicitud de abandono expreso a través del portal externo denominado Ecuapass, opción Registro de Solicitud de Abandono Expreso.

Elaboración / Revisión / Aprobación:

Nombre / Cargo / Firma / Fecha	Área	Acción
X  Ing. Patricia Coronado Domínguez Analista de Mejora Continua y Normativa 21/08/2013	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Elaboración
X  Ing. Alberto Galarza Hernández Jefe de Calidad y Mejora Continua 22/08/2013	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Revisión
X  Ing. Javier Morales Vélez Director de Mejora Continua y Normativa 26.08.2013	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Aprobación

Actualizaciones / Revisiones / Modificaciones:

Versión	Fecha	Razón	Responsable
1	Agosto 2013	Versión Inicial	Ing. Patricia Coronado D.

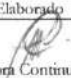

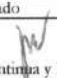
Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB



ÍNDICE

1.	OBJETIVO	4
2.	ALCANCE	4
3.	RESPONSABILIDAD	4
4.	CONSIDERACIONES GENERALES	4
5.	PROCEDIMIENTO	5
6.	ANEXOS	13

Elaborado 	Revisado 	Aprobado 
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa



INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA
REGISTRO DE SOLICITUD DE ABANDONO EXPRESO

Código:
SENAE-ISEE-2-3-052
Versión: 1
Fecha: Ago/2013
Página 4 de 13

1. OBJETIVO

Describir en forma secuencial las tareas para agilizar la solicitud de abandono expreso a través del portal externo denominado Ecuapass, opción Registro de Solicitud de Abandono Expreso.

2. ALCANCE

Está dirigido a los importadores y exportadores.

3. RESPONSABILIDAD

- 3.1. La aplicación, cumplimiento y realización de lo descrito en el presente documento, es responsabilidad de los importadores y exportadores.
- 3.2. La realización de mejoramiento, cambios solicitados y gestionados por los distritos, le corresponde a la Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información para su aprobación y difusión.

4. CONSIDERACIONES GENERALES

4.1. Con el objeto de que se apliquen los términos de manera correcta, se entiende lo siguiente:

4.1.1. **Usuario:** Importadores y exportadores.

4.1.2. **Transportista:** Aquel autorizado por el organismo competente de su país de origen, para ejecutar o hace ejecutar el transporte de mercancías.

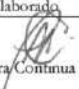

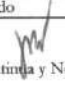
4.2. Para efecto de funcionalidad, se deben considerar los siguientes criterios:

4.2.1. La solicitud de abandono expreso puede ser realizada por el importador o el agente de aduana.

4.2.2. Si el código de OCE es importador, el número de RUC manifestado debe ser el mismo RUC de OCE.

4.2.3. Si el código de OCE es agente de aduana, el operador no puede solicitar carga de propietario con otro RUC, propietario de otro BL o cuando no existe la información de importador o exportador.

4.2.4. Si el tipo de solicitante es dueño de la mercancía no puede solicitar si existe la información de consignatario.

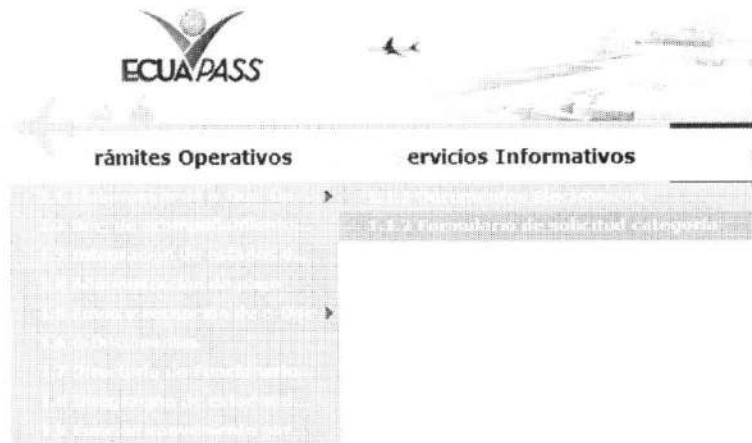
Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB



5. PROCEDIMIENTO

- 5.1. Acceda al navegador de Internet, registre la dirección <https://portal.aduana.gob.ec/>, visualice el portal externo Ecuapass e ingrese con su usuario y contraseña.
- 5.2. Seleccione el menú principal “Trámites operativos”, sub-menú “Elaboración de e-Doc. Operativo” y luego haga clic en “Formulario de solicitud categoría”.



- 5.3. En el detalle de la opción se presentan 2 pestañas que incluyen los documentos electrónicos. Se procede a dar clic en la pestaña “Cargas”.

Formulario de solicitud categoría

Despacho Aduanero **Cargas**

- 5.4. Los formularios de solicitud categoría que se presentan se encuentran categorizados como “Importación” y “Exportación”, para lo cual el usuario seleccionará en la sección de “Importación” el formulario electrónico **“Registro de Solicitud de Abandono Expreso”**.


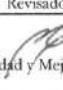

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

Consulta de Num. de Doc.

Detalle de Mercancía

	Número de Carga	Cantidad de Bultos	Peso Manifestado	Tipo de Embalaje	Motivo de Abandono Expreso
<input type="checkbox"/> No	MRN MSN HSN				
<div style="border: 1px solid #ccc; padding: 5px;"> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 45%;"> <p>Número de Carga: <input type="text"/></p> <p>Peso Manifestado: <input type="text"/></p> <p>Designación de la Mercancía: <input type="text"/></p> <p>Motivo de Abandono Expreso: <input type="text"/></p> </div> <div style="width: 45%;"> <p>Cantidad de Bultos: <input type="text" value="0"/></p> <p>Tipo de Embalaje: <input type="text" value="-- Selección --"/></p> </div> </div> </div> <div style="border: 1px solid #ccc; padding: 5px; margin-top: 5px;"> <p>Registro de Motivo de Abandono Expreso</p> <p>Motivo de Abandono Expreso (Max: 2000): <input style="width: 95%;" type="text"/></p> </div> <div style="text-align: right; margin-top: 5px;"> <input type="button" value="Aplicar selección"/> <input type="button" value="Quitar"/> </div> <div style="text-align: right; margin-top: 5px;"> <input type="button" value="Registrar"/> <input type="button" value="Modificar"/> <input type="button" value="Eliminar"/> </div> <div style="text-align: right; margin-top: 5px;"> <input type="button" value="Enviar"/> </div>					

- **Código de OCEs:** Mostrar el código de OCE de importador y agente de aduana.
- **Número de Solicitud:** Mostrar el número de solicitud luego de registro.
- **Tipo de Solicitante**
 - Consignatario
 - Dueño de la mercancía
- **Distrito:**
 - Guayaquil - Aéreo
 - Guayaquil - Marítimo
 - Manta
 - Esmeraldas
 - Quito
 - Puerto Bolívar
 - Tulcán
 - Huaquillas
 - Cuenca
 - Loja – Macara
 - Gerencia General
- **Depósito:** Seleccionar el código de depósito y tipo de depósito.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa



**INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA
REGISTRO DE SOLICITUD DE ABANDONO EXPRESO**

Código:
SENAE-ISEE-2-3-052
Versión: 1
Fecha: Ago/2013
Página 8 de 13

- Depósito temporal
- Courier
- Correos del Ecuador
- **Número de Carga**
- **Cantidad de Bultos**
- **Peso Manifestado**
- **Tipo de Embalaje**
- **Descripción de la Mercancía**
- **Motivo de Abandono Expreso**

5.6. Al dar clic en el botón Consulta de Num. de Doc. consulta de número de carga se presenta la siguiente pantalla.

The screenshot shows a web application window titled "Consulta de Num. de Doc.". At the top, there are input fields for "Número de Carga" (containing "CEC001234567890") and "Depósito" (set to "DEPOSITO TEMPORAL" with a dropdown arrow). To the right of the "Depósito" field is a dropdown menu showing "[05907392] ADAPAUSTRO S.A.". A "Consultar" button is located to the right of these fields. Below the search fields, it says "Resultado : 0". A table with the following headers is displayed: "Depósito", "Número de Carga" (subdivided into "MRN", "MSN", "HSN"), "Cantidad de Bultos", "Peso de Inventario", and "Tipo de Embalaje". The table is currently empty. At the bottom of the window, there are additional search filters for "Depósito", "Cantidad de Bultos", "Tipo de Embalaje", and "Descripción de la Mercancía", along with a "Seleccionar" button.

- Los criterios de búsqueda son:

This screenshot shows the same "Consulta de Num. de Doc." window, but with the "Depósito" dropdown menu set to "[05900073] CARGO SERVICES S.A.". The "Número de Carga" field still contains "CEC001234567890". The "Consultar" button is visible at the bottom right.

- **Numero de Carga:** Identificación de las mercancías conformado por el MRN + MSN + HSN.

Elaborado 	Revisado 	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

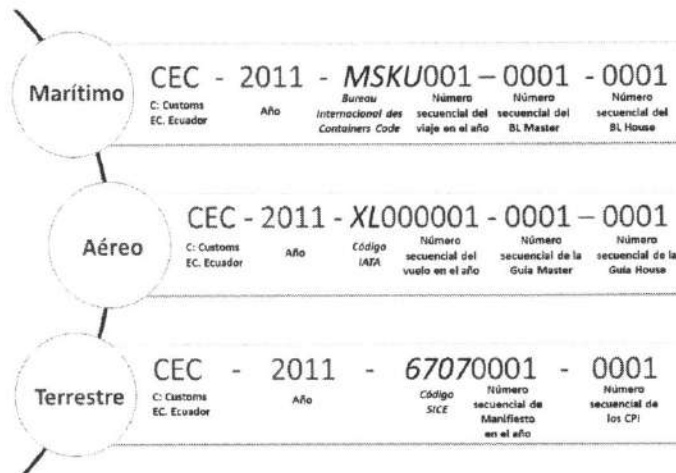
EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





**INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA
REGISTRO DE SOLICITUD DE ABANDONO EXPRESO**

Código:
SENAE-ISEE-2-3-052
Versión: 1
Fecha: **Ago/2013**
Página **9** de 13



- **Depósito:** Si es depósito temporal se presenta en la lista de depósitos temporales. Si es courier se presenta en la lista de depósitos de courier. Si es correos se presenta en la lista de depósitos de Correos del Ecuador.
 - Depósito temporal
 - Courier
 - Correos del Ecuador

- Los campos que se presentan posterior a la consulta son:

<input type="checkbox"/>	Depósito	Número de Carga			Cantidad de Bultos	Peso de Inventario	Tipo de Embalaje
		MRN	MSN	HSN			
<input type="checkbox"/>	[05907058] ADPRIS/	CEC2012LA140002	0001	0000	30	1,000	CAJA (+BOX+)
<input type="checkbox"/>	[05907058] ADPRIS/	CEC2012RM000070	0007	0000	20	200	AMPOLLA, PROTEGIDA
<input type="checkbox"/>	[05907058] ADPRIS/	CEC2012RM000078	0003	0000	100	10	AMPOLLA, PROTEGIDA

- Depósito
- Número de Carga
- Cantidad de Bultos
- Peso de Inventario
- Tipo de Embalaje
- Descripción de la Mercancía

- Al seleccionar uno de los resultados de la búsqueda general o específica se presenta en la parte inferior de la pantalla la siguiente información.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA
REGISTRO DE SOLICITUD DE ABANDONO EXPRESO

Código:
SENAE-ISEE-2-3-052
Versión: 1
Fecha: Ago/2013
Página 10 de 13

Depósito	[05907050] ADPRISA S.A.	Número de Carga	CEC2012RM000070	0007	0000
Cantidad de Bultos	20	Peso de Inventario			200
Tipo de Embalaje	AMPOLLA, PROTEGIDA				
Descripción de la Mercancía	ESPARRAGOS DE EXPORTACION				
Seleccionar					

- Depósito
- Número de Carga
- Cantidad de Bultos
- Peso de Inventario
- Tipo de Embalaje
- Descripción de la Mercancía

- Puede seleccionar varios números de carga en el grid utilizando el botón **Seleccionar** y se presenta la lista de mercancías en la pantalla de solicitud de abandono expreso.

5.7. Cuando selecciona el botón **Aplicar seleccion** se presenta la siguiente información validando el número de carga en la lista de detalles de mercancías e introduce el motivo de abandono expreso.

No	Número de Carga			Cantidad de Bultos	Peso Manifestado	Tipo de Embalaje	Motivo de Abandono Expreso
	MRN	MSN	HSN				
<input checked="" type="checkbox"/>	1	CEC2012LA140002	0001	0000	30	1,000 CAJA (+BOX+)	MOTIVO DE ABANDONO EXPRESO MOTI
<input checked="" type="checkbox"/>	2	CEC2012RM000070	0007	0000	20	200 AMPOLLA, PROTEGID	MOTIVO DE ABANDONO EXPRESO MOTI
<input checked="" type="checkbox"/>	3	CEC2012RM000078	0003	0000	100	10 AMPOLLA, PROTEGID	MOTIVO DE ABANDONO EXPRESO MOTI

Número de Carga		Cantidad de Bultos	0
Peso Manifestado	0	Tipo de Embalaje	--Selección--
Descripción de la Mercancía			
Motivo de abandono Expreso			
Registro de Motivo de Abandono Expreso			
MOTIVO DE ABANDONO EXPRESO MOTIVO DE ABANDONO EXPRESO MOTIVO DE ABANDONO EXPRESO			
Motivo de abandono Expreso (May 1, 2005)			
Aplicar seleccion Quitar			

- Para eliminar el motivo de abandono expreso debe seleccionar el número de carga y dar clic en el botón **Quitar**.

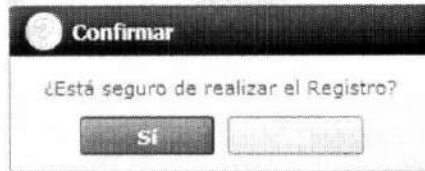
Elaborado Analista de Mejora/Continua y Normativa	Revisado Jefe de Calidad y Mejora Continua	Aprobado Director de Mejora Continua y Normativa
--	---	---

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB

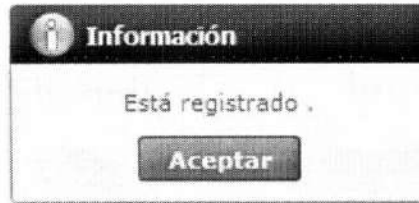


5.8. Una vez realizado el registro de abandono expreso se debe dar clic al botón **Registrar** para su ejecución y se presentan los siguientes mensajes:

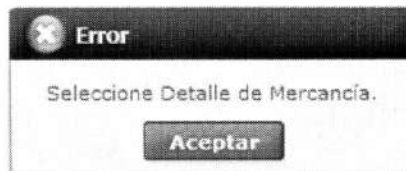
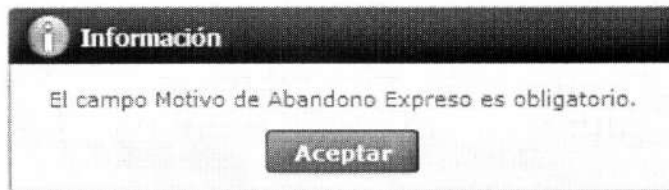
- Un mensaje de confirmación que cuenta con dos acciones “**Si**” en caso de continuidad del registro y “**No**” en caso de querer continuar con el registro o edición de la información.


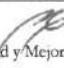



- Posterior a la acción de clic en el “**Si**” se presenta el siguiente mensaje.

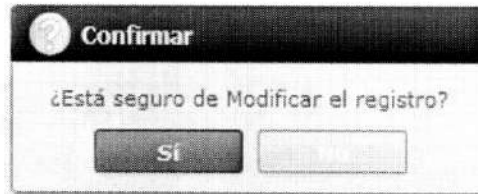


- En caso de no haber registrado un campo mandatorio o de seleccionar la lista se presentan los siguientes mensajes de error:

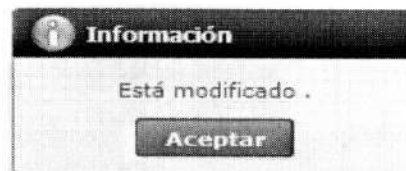


Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa 	Jefe de Calidad y Mejora Continua 	Director de Mejora Continua y Normativa 

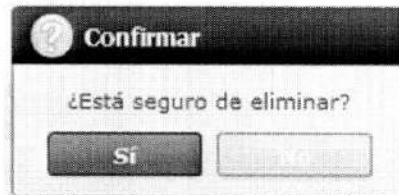
5.9. Una vez realizada la modificación de registro de abandono expreso se debe dar clic al botón **Modificar** para su modificación y se presentan los siguientes mensajes.



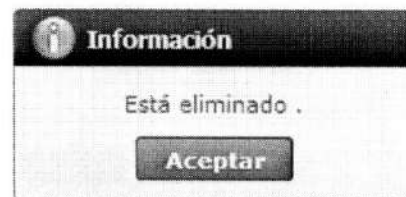
- Posterior a la acción de clic en el “Si” se presenta el siguiente mensaje:






5.10. Una vez realizada la eliminación de registro de abandono expreso se debe dar clic al botón **Eliminar** para su eliminación y se presentan los siguientes mensajes.



- Posterior a la acción de clic en el “Si” se presenta el siguiente mensaje.



5.11. Debe dar clic al botón **Enviar** para transmitir la solicitud de abandono expreso y se presenta el siguiente mensaje:.




Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

⊞
Confirmar

Quieres Enviar?

6. ANEXOS

No hay anexos.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa